Fondo Mixto
Para la Promoción del Deporte, el Desarrollo Integral y la Gestión Social

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. FM-DPO-BUENAVENTURA -2020-1455-1

FECHA CONTRATO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2020
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL
CONTRATISTA:	FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION, APOYO Y REHABILITACION SIGLA FUNDACESAR
OBJETO:	"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA METODOLOGÍA SISBEN IV, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DPO 2020-1455 del 28 de octubre de 2020.
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. ($624.191.535) IVA incluido.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos a saber **EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL** con identificación tributaria 800.199.735-1 y Personería Jurídica 0482 de junio de 1993 del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca representada legalmente por **LYDA CAICEDO MARTÍNEZ** identificada con Cédula de ciudadanía No. 66.811.859 expedida en Cali, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y, por la otra, FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION, APOYO Y REHABILITACION SIGLA FUNDACESAR **con NIT 900.193.904-5** representada legalmente por **LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ ,** identificada con cedula de ciudadanía número 38.666.406 expedida en Jamundí, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que EL CONTRATANTE suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DPO 2020-1455 del 28 de octubre de 2020, con el Distrito de Buenaventura 2) Que se requiere contratar los servicios para REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA METODOLOGÍA SISBEN IV, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA . 3) Que el presente proceso de contratación se realiza conformidad con el procedimiento del manual interno de contratación del FONDO MIXTO. 8) Que, en virtud de lo expuesto, acordamos celebrar el presente Contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes Clausulas **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** El presente contrato de prestación de servicios tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA METODOLOGÍA SISBEN IV, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DPO 2020-1455 del 28 de octubre de 2020 **CLAUSULA SEGUNDA- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** En desarrollo del presente contrato, se realizarán las siguientes actividades:

PRESUPUESTO IMPLEMENTACION NUEVA METODOLOGIA SISBEN IV, VIGENCIA 2020

ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	CANTIDAD
Contratar 125 personas para realizar actividades de encuestador en el proceso de implementación Sisbén IV	Personas	125
Contratar 33 personas para realizar actividades de supervisores en el proceso de implementación Sisbén IV	Personas	33
Contratar 8 personas para realizar actividades de Coordinación en el proceso de implementación Sisbén IV	Personas	8
TOTAL PERSONAL DE APOYO PARA EL BARRIDO		**166**
Compra de 166 chalecos, tipo periodista, por valor de $55,000 pesos, estampados con logos del SISBEN y Alcaldía, tallas S, M, L, XL	Chalecos tipo periodista	166
Compra de 166 gorras color verde, estampados con el logo del Sisbén y Alcaldía Distrital, por un valor de $25,000 cada uno, para identificar al personal de la oficina del Sisbén para el operativo de campo (barrido)	Gorras	166
Compra de 166 camisetas tipo polo color blanco, estampados con logos del SISBEN y Alcaldía, para identificar al personal que apoyara el operativo de campo Sisbén IV, por valor de $25,000 pesos c/u, tallas S, M, L, XL	Camisetas estampadas tipo polo	166
Compra de 166 escarapela horizontal tipo carne por valor de $12000 pesos c/u, para que el personal que apoyara el operativo de campo, porte su carne en lugar visible	Escarapela	166
DOTACION, IDENTIFICACION		664
Compra de 800 tapa bocas GM80 por valor de $5,000 c/u, para entregar 1 cada mes al personal de la oficina del Sisbén y al personal que apoyara el operativo de campo (barrido), Sisbén IV	Tapabocas	800
Adquisición de 180 caretas de protección	Caretas	180
Adquisición de gel antibacterial	gel antibacterial	180
Adquisición de 180 Spray con solución de hipoclorito sódico al 0,5%	Spray	180
ELEMENTOS BIOSEGURIDAD		1.340
Alquiler de 4 microbuses por valor de $350,000 pesos por día, para el transporte del del equipo de trabajo que apoyara el operativo de campo (barrido), Sisbén IV, en las localidades 1 y 2 y zona rural carreteable	Microbuses	4
Alquiler de 1 Camioneta por valor de $150,000 pesos por día, para el transporte de personal y apoyo logístico en los barridos de Sisbén IV, en las localidades 1 y 2 y zona rural carreteable	Camioneta	1
TOTAL TRANSPORTE		5

Computador de escritorio con Procesador: Intel® Core™ i3-9100F Board: Gigabyte H310MH 2.0 Gráficos: TARJETA DE VIDEO TV 710 1GB Memoria: 4GB DDR4 Disco Duro: 1000GB Unidad Optica: DVDRW Sistema Operativo: Linux Monitor: LG LED 19,5.	Computadoras	4
Adquisicion de un computador portatil	Computador Portatil	1
Linksys Smart Wireless AC1200 Router	Routers WiFi	1
IMPRESORA LASER BROTHER DCPL5600DN 42ppm Monocromática, Dúplex, 256 MB, Pantalla Táctil 3.7" Garantia 1 año	Impresora	1
TOTAL EQUIPOS DE OFICINA		**7**
Compra de 75.000 Sticker autoadhesivos de 10 x 6 cmts, por valor de $50 cada uno, a todo color, con logos del sisben, del programa de gobierno y alcaldia distrital, para identificar los hogares encuestados	Sticker	75000
Compra de 25 pasa calles, por valor de $110.000 cada uno, en impresion digital e instalacion, con logos del Sisben, programa de gobierno y alcaldi distrital, con informacion correspondiente a la implementacion de la nueva metodologia Sisben 4 en el Distrito de Buenaventura.	Pasacalles	25
Compra de 75.000 volantes o folletos, tamaño media carta, con informacion de la nueva metodologia sisben IV, a todo color, por valor de $100,00 cada uno	Volantes	75000
Compra de 150 Resmas de papel tamaño carta, por valor de $12,300 pesos c/u, para imprimir 72,000 cartas para entregar al encuestado, donde se aclara el objetivo de la visita.	Papeleria	150
Compra de un archivador papelero, para salvaguardar documentos	Archivador papelero	2
Compra de 200 Boligrafos Kilometricos, color negro, por valor de $ 600 pesos c/u, para entregar al personal que apoyara el operativo de campo.	Boligrafos	200
Compra de 500 sobres de manila tamaño oficio por valor de $ 200 pesos c/u, para ser entregados a los supervisores de campo, durante el tiempo que dure el operativo de campo.	Sobres de manila	500
Compra de marcadores borrables, por valor de $ 2,700 c/u, que seran utilizados en la capacitacion presencial, que se debe realizar al personal seleccionado para el operativo de campo.	Marcadores	24
Compra de 166 tablas de apoyo por valor de $ 4,200 c/u, las cuales seran entregadas al equipo de trabajo que va realizar el operativo de campo.	Tablas de apoyo plasticas	166
Adquisicion del servicio de Plotter, para la cartografia, con la cual se debe determinar a diario el area del operativo de campo.	Impresión mapa	60
TOTAL PAPELERIA, PUBLICIDAD		**151.127**

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos administrativos y fiscales, el valor base del presente contrato se estipula en la suma de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. ($624.191.535) IVA INCLUIDO . Los impuestos y demás descuentos que la entidad deduzca de los pagos al convenio serán trasladados al Contratista, El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera según la propuesta aprobada:

PRESUPUESTO IMPLEMENTACION NUEVA METODOLOGIA SISBEN IV, VIGENCIA 2020					
ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TIEMPO EN MESES / DIAS	VALOR TOTAL
Contratar 125 personas para realizar actividades de encuestador en el proceso de implementacion Sisben IV	Personas	125	$ 1.326.899,00	2	$ 331.724.750,00
Contratar 33 personas para realizar actividades de supervisores en el proceso de implementacion Sisben IV	Personas	33	$ 1.447.526,00	2	$ 95.536.716,00
Contratar 8 personas para realizar actividades de Coordinacion en el proceso de implementacion Sisben IV	Personas	8	$ 1.809.408,00	2	$ 28.950.528,00
TOTAL PERSONAL DE APOYO PARA EL BARRIDO					$ 456.211.994,00
Compra de 166 chalecos, tipo periodista, por valor de $37,000 pesos, color kaki, estampados con logos del SISBEN y Alcaldía, tallas S, M, L, XL	Chalecos tipo periodista	166	$ 55.000,00	1	$ 9.130.000,00
Compra de 166 gorras color verde, estampados con el logo del Sisben y Alcaldia Distrital, por un valor de $25,000 cada uno, para identificar al personal de la oficina del sisben para el operativo de campo (barrido)	Gorras	166	$ 25.000,00	1	$ 4.150.000,00
Compra de 166 camisetas tipo polo color blanco, estampados con logos del SISBEN y Alcaldía, para identificar al personal que apoyara el operativo de campo Sisben IV, por valor de $25,000 pesos c/u, tallas S, M, L, XL	Camisetas estampadas tipo polo	166	$ 25.000,00	1	$ 4.150.000,00
Compra de 400 tapa bocas GM80 por valor de $5,000 c/u, para entregar 1 cada mes al personal de la oficina del sisben y al personal que apoyara el operativo de campo (barrido), Sisben IV	Tapabocas	800	$ 5.000,00	2	$ 8.000.000,00
Adqusicion de 180 caretas de proteccion	Caretas	180	$ 15.000,00	1	$ 2.700.000,00
Adquisicion de gel antibacterial	gel antibacterial	180	$ 15.000,00	2	$ 5.400.000,00
Adquisicion de 180 Spray con solucion de hipoclorito sodico al 0,5%	Spray	180	$ 15.000,00	2	$ 5.400.000,00
Compra de 166 escarapela horizontal tipo carne por valor de $12000 pesos c/u, para que el personal que apoyara el operativo de campo, porte su carne en lugar visible	Escarapela	166	$ 12.000,00	1	$ 1.992.000,00
TOTAL MATERIAL LOGISTICO					$ 40.922.000,00

Alquiler de 4 microbuses por valor de $350,000 pesos por dia, para el transporte del del equipo de trabajo que apoyara el operativo de campo (barrido), Sisben IV, en las localidades 1 y 2 y zona rural carreteable	Microbuses	4	$ 350.000,00	60	$ 84.000.000,00
Alquiler de 1 Camioneta por valor de $150,000 pesos por dia, para el transporte de personal y apoyo logístico en los barridos de Sisben IV, en las localidades 1 y 2 y zona rural carreteable	Camioneta	1	$ 150.000,00	60	$ 9.000.000,00
TOTAL TRANSPORTE					**$ 93.000.000,00**
Computador de escritorio con Procesador: Intel® Core™ i3-9100F Board: Gigabyte H310MH 2.0 Gráficos: TARJETA DE VIDEO TV 710 1GB Memoria: 4GB DDR4 Disco Duro: 1000GB Unidad Optica: DVDRW Sistema Operativo: Linux Monitor: LG LED 19,5 "Garantia 14 meses en torres y 3 años Pantallas	Computadoras	4	$ 2.048.000,00	1	$ 8.192.000,00
Adquisicion de un computador portatil	Computador Portatil	1	$ 2.500.000,00	1	$ 2.500.000,00
Linksys Smart Wireless AC1200 Router	Routers WiFi	1	$ 521.008,00	1	$ 521.008,00
IMPRESORA LASER BROTHER DCPL5600DN 42ppm Monocromática, Dúplex, 256 MB, Pantalla Táctil 3.7" Garantia 1 año	Impresora	1	$ 3.387.533,00	1	$ 3.387.533,00
TOTAL EQUIPOS DE OFICINA					**$ 14.600.541,00**
Compra de 75.000 Sticker autoadhesivos de 10 x 6 cmts, por valor de $45 cada uno, a todo color, con logos del sisben, del programa de gobiemo y alcaldia distrital, para identificar los hogares encuestados	Sticker	75000	$ 50,00	1	$ 3.750.000,00
Compra de 25 pasa calles, por valor de $110.000 cada uno, en impresion digital e instalacion, con logos del Sisben, programa de gobiemo y alcaldi distrital, con informacion correspondiente a la implementacion de la nueva metodologia sisben 4 en el Distrito de Buenaventura.	Pasacalles	25	$ 110.000,00	1	$ 2.750.000,00
Compra de 75.000 volantes o folletos, tamaño media carta, con informacion de la nueva metodologia sisben IV, a todo color, por valor de $90,00 cada uno	Volantes	75000	$ 100,00	1	$ 7.500.000,00
TOTAL PUBLICIDAD					**$ 14.000.000,00**

Compra de 150 Resmas de papel tamaño carta, por valor de $12,300 pesos c/u, para imprimir 72,000 cartas para entregar al encuestado, donde se aclara el objetivo de la visita.	Papeleria	150	$ 12.300,00	1	$ 1.845.000,00
Compra de un archivador papelero, para salvaguardar documentos	Archivador papelero	2	$ 850.000,00	1	$ 1.700.000,00
Compra de 200 Boligrafos Kilometricos, color negro, por valor de $ 600 pesos c/u, para entregar al personal que apoyara el operativo de campo.	Boligrafos	200	$ 750,00	1	$ 150.000,00
Compra de 500 sobres de manila tamaño oficio por valor de $ 200 pesos c/u, para ser entregados a los supervisores de campo, durante el tiempo que dure el operativo de campo.	Sobres de manila	500	$ 200,00	1	$ 100.000,00
Compra de marcadores borrables, por valor de $ 2,700 c/u, que seran utilizados en la capacitacion presencial, que se debe realizar al personal seleccionado para el operativo de campo.	Marcadores	24	$ 2.700,00	1	$ 64.800,00
Compra de 166 tablas de apoyo por valor de $ 4,200 c/u, las cuales seran entregadas al equipo de trabajo que va realizar el operativo de campo.	Tablas de apoyo plasticas	166	$ 4.200,00	1	$ 697.200,00
Adquisicion del servicio de Plotter, para la cartografia, con la cual se debe determinar a diario el area del operativo de campo.	Impresión mapa	60	$ 15.000,00	1	$ 900.000,00
TOTAL PAPELERÍA					$ 5.457.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					$ 624.191.535,00

PARAGRAFO 1: las cifras anteriores incluyen todos los impuestos que **EL CONTRATISTA** debe pagar en relación con el presente contrato y su desarrollo. También están cubiertos la totalidad de los costos directos, indirectos, sueldos, salarios, honorarios, gastos de administración, impuestos y retenciones a que haya lugar, timbres, equipos, elementos menores, fabricación, mano de obra (si requiere), transportes, pruebas requeridas, montajes, dirección técnica y administrativa, gastos generales, imprevistos, utilidades y cualquier otro costo o gasto que se requiera para ejecutar los ítems. **PARAGRAFO 2:** El valor del presente contrato se sujeta al detalle de conformidad de la oferta económica adjudicada que hace parte integral del contrato. **CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: A). Un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato como pago anticipado, con presentación de cronograma y plan de trabajo B). Un segundo pago equivalente al 50% del valor del contrato previa entrega de avance de ejecución correspondiente al 100% de las actividades contratadas previa presentación de la factura o cuenta de cobro si no está obligado a facturar, informe o informes de actividades revisado y aceptado a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO 1:** para el cobro de cada una de las sumas estimadas en la presente clausula el contratista deberá presentar: 1. cuenta de cobro o factura, 2. entrega de los informes previstos por el Fondo Mixto de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, 3. la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y 4. constancia de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato. **PARAGRAFO 2:** para el cobro de la cuota final el contratista debe: a) terminar la ejecución de actividades, b) realice la suscripción del acta de terminación y entregue factura física o electrónica, si está obligado o cuenta de cobro, previa presentación de informe de ejecución avalado por el equipo de supervisión, c) Certificación de aportes parafiscales del mes vigente, d) Acta de entrega de las actividades contratadas y/o ejecutadas, e) Informe final de ejecución. **PARÁGRAFO 3** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1635 de 2016 y la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN, el CONTRATISTA para el cobro de cada uno de los pagos, deberá emitir factura electrónica (si aplica). **PARÁGRAFO 4:** Conforme el compromiso estipulado en el registro de inscripción al Pool de Aliados, del monto total del presente contrato, el Fondo Mixto descontará el 5% IVA incluido, por concepto de Gerencia del proyecto. Para

el efecto el contratista autoriza desde este documento al FONDO para que descuente el valor por este. **4.1. Medio de Pago:** El CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO a efectuar los pagos mediante consignación o transferencia a su cuenta de ahorros o corriente, la cual indicará expresamente en cada factura o documento equivalente. **PARAGRAFO:** Los pagos al contratista se harán de acuerdo con los giros de los recursos entregados por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, por lo cual el **CONTRATANTE** estará exento de cualquier reclamación por parte del **CONTRATISTA** por montos de dinero no suministrados por entidad. **CLAUSULA QUINTA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los documentos del Contrato; **2)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; **3)** El contratista al momento de la celebración el presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; **4)** el contratista se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, **5)** conoce que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; **6) EL CONTRATISTA** durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución de las actividades, cumpliendo con el plazo establecido en la cláusula sexta del presente contrato; **7)** El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; **8)** El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1796 de 2018 del Ministerio del trabajo y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLAUSULA SEXTA- PLAZO:** el plazo de ejecución del presente contrato se contará desde la firma del acta de inicio hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020. **CLAUSULA SEPTIMA- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Son derechos del contratista: **1)** Recibir la remuneración pactada en los términos de la cláusula tercera y cuarta del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** cumplir con los tiempos y labores establecidos en la propuesta que hace parte integrante de este contrato; **2)** Cumplir a cabalidad con las actividades del objeto contractual tal como se especifica en la cláusula segunda del presente contrato; **3)** Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto convenido. **4)** Presentar los informes físicos, magnéticos y fotográficos requeridos por el área supervisora para el seguimiento de la ejecución tanto del proyecto, como del contrato. **5)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, esta obligación deberá ser cumplida por el contratista, aún después de haber terminado el contrato. **6)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la ley 594 de 2000 "Ley General de Archivo" y entregarla inventariada al FONDO MIXTO, por intermedio del supervisor, todas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato. **7)** EL contratista se compromete a que todo el personal propio que utilice y/o contrate para el desarrollo y/o ejecución del contrato se encuentre al día en la afiliación y pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Situación que será verificada por el Fondo Mixto para cada uno de los pagos. **8)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el contratista, de tal manera que se garantice el cumplimiento de la ejecución del contrato. **9)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente, por tanto, en el desarrollo del objeto convenido, teniendo en cuenta las actividades que sean

necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contratadas. Y en la implementación y acatamientos de los protocolos de bioseguridad en prevención del COVID-19, según lo establezca la ley, para la ejecución de las actividades pactadas. **10)** El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones o por los actos u omisiones del personal por ella vinculado en cualquier modalidad, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos causen prejuicio al Fondo Mixto o a terceros. **11)** EL Contratista deberá informar la cuenta bancaria donde se le consignaran los pagos. **12)** Cumplir a cabalidad con las actividades del objeto contractual tal como se especifica en la cláusula segunda del presente contrato. **13)** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EL CONTRATANTE, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. **14)** Informar al CONTRATANTE de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. **15)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral; 6) Garantizar la protección de datos y de la información entregada. **16)** constituir las garantías a que hace referencia la cláusula vigésima primera del presente contrato. **17)** Cumplir con los requisitos de seguridad y prevención en la zona de trabajo. **18)** Ejecutar las actividades señaladas en las obligaciones específicas del presente documento. **19)** afiliar a todo el personal vinculado para la ejecución del contrato, a la seguridad social y ARL de conformidad con el nivel de riesgo que aplique para sus tareas o labores. **20)** Garantizar la protección de datos y de la información entregada. **21)** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1635 de 2016 y la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN, el CONTRATISTA para el cobro de cada uno de los pagos, deberá presentar factura electrónica. **PARÁGRAFO 1: REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA ZONA DE TRABAJO: A) EL CONTRATISTA** se encuentra obligado a tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su servicio y será el único responsable por todos los accidentes y enfermedades laborales que pudieran sufrir su personal a cargo y/o vinculado de manera permanente o temporal, la supervisión, visitantes autorizados o terceros como resultado de la negligencia y descuido de tomar medidas de seguridad. **B) EL CONTRATISTA** deberá entregar al FONDO MIXTO fotocopia de la última autoliquidación mensual de aportes a una ARL de todo el personal vinculado para la ejecución del contrato, en la forma como lo exige la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo durante todo el tiempo de la vigencia de este contrato. **C)** El contratista se obliga a afiliar a la seguridad social y a la ARL dentro del Riesgo que le corresponde de conformidad con la labor o tarea a ejecutar de todo el personal vinculado para la ejecución del contrato. **D)** EL contratista se obliga al cumplimiento de la normatividad legal vigente de las normas de seguridad en el trabajo. **CLAUSULA NOVENA- DERECHOS DEL CONTRATANTE:** son derechos del **CONTRATANTE: 1)** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al **CONTRATANTE** de manera legal o contractual; **2)** Recibir dentro del plazo establecido la ejecución de actividades objeto de este contrato. **CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** son obligaciones del **CONTRATANTE: 1)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción; **2)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos; **3)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA. 4)** Solicitar por escrito al **CONTRATISTA** el cumplimiento de las actividades de este contrato, cuando estos no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del Contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no puede ceder

parcial ni totalmente su obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del **CONTRATANTE. PARAGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL CONTRATANTE** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente al **CONTRATANTE** de esta y solicitar su consentimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato será la correspondiente al plazo de ejecución más el plazo de liquidación. **EL CONTRATISTA** cuenta con ciento veinte (120) días después de entregadas las actividades para la realización y suscripción del acta de liquidación. **CLAUSULA DECIMA CUARTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN INDEMNIZACIONES:** El contrato terminará sin lugar a indemnizaciones unilaterales o reciprocas en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo; **b)** En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: a)** Si la terminación anticipada obedeciere a incumplimiento del **CONTRATISTA**, este deberá pagar al **CONTRATANTE** el valor estipulado en la cláusula penal, sin perjuicio de las acciones legales por parte del **CONTRATANTE** contra **EL CONTRATISTA** para obtener la plena indemnización de los prejuicios derivados del incumplimiento; **b)** La terminación anticipada por decisión unilateral del **CONTRATANTE** se regirá por lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2056 del código civil colombiano, es decir, se reembolsarán al **CONTRATISTA** los costos de las actividades ejecutadas; **c)** En caso de terminación por mutuo acuerdo no habrá lugar a indemnizaciones recíprocas; **d)** En el evento de caso fortuito o fuerza, se cancelará el valor de los insumos entregados hasta el momento de la liquidación anticipada, a los precios acordados en el presente contrato. Lo anterior no conllevará a pagos adicionales por parte del **CONTRATANTE. PARÁGRAFO** si los hechos o circunstancias que dieron origen a las causales de terminación anticipada mencionadas en el literal d) de la cláusula anterior, cesaren en el término de treinta (30) días calendario. Las partes acuerdan que reiniciarán la ejecución bajo las mismas condiciones contractuales pactadas en este documento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA- MULTAS:** La multa se causará cuando después de pasados 20 días de incumplimiento en cualquiera de las obligaciones del contrato, EL CONTRATISTA no haya subsanado la falta, salvo que existan causas que prueben la fuerza mayor o caso fortuito que incidan directamente en la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA pagará una multa diaria y sucesiva por una suma equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por día de retraso, hasta por 20 días. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el presente contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al **CONTRATANTE**, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor del presente contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA DECIMA NOVENA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** es una entidad independiente del **CONTRATANTE** y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **CONTRATANTE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CAUSULA VIGESIMA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** deberá mantener al **CONTRATANTE**, indemne y libre de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra ellos y los demás mencionados, por causa de acciones u omisiones en que incurra **EL CONTRATISTA**, o sus agentes o empleados, durante o posteriormente a la ejecución del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse alguna reclamación contra **EL CONTRATANTE** por cualquier motivo que provenga de la ejecución de

este contrato, **EL CONTRATISTA** debe atenderlo, resolverlo y cubrir los costos de este. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se obliga a construir a su costo y a favor DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL las garantías y a tomar los seguros conforme a lo indicado en la presente cláusula. Estas garantía y seguros deberán ser otorgados por entidades legalmente establecidas en Colombia y autorizadas por la Superintendencia financiera, dejando como beneficiario al FONDO MIXTO y al DISTRITO DE BUENAVENTURA. Las mencionadas pólizas deberán cubrir los siguientes aspectos: **1) Póliza de garantía de cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas clausula penal y demás sanciones que se le impongan durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la póliza de cumplimiento por una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, póliza con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2) Póliza de garantía de calidad del servicio,** Para cubrir los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, el contratista deberá constituir una póliza de calidad del servicio por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO, con vigencia del plazo del contrato y tres (3) años. **3) Póliza de garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal originados durante la ejecución del contrato:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA vaya a utilizar para la ejecución del contrato, se obliga a constituir una póliza que cubra los riesgos relacionados con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal contratado o vinculado a la ejecución del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor contratado. Esta póliza deberá tener una vigencia igual a la duración de este contrato y tres (3) años más. **4) Póliza de garantía de responsabilidad civil extracontractual:** Con objeto de protegerse contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daño contra la propiedad, que pueda surgir por causa de la obra ejecutada por el CONTRATISTA, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar atribuir al CONTRATANTE con ocasión de las actuaciones, hechos y omisiones del CONTRATISTA. Deberá mantener una Póliza de Seguros por tales conceptos por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. 5- **Póliza de garantía del pago anticipado.** El contratista deberá suscribir un amparo del 100% del pago anticipado, con una cobertura de la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se compromete a entregar las pólizas para su revisión después de la suscripción del presente contrato. **PARAGRAFO 2:** la revisión y aprobación de las garantías será realizada por el contratante. **PARAGRAFO 3:** En caso o el evento de surtir modificaciones y/o adiciones el contratista se obliga a realizar las modificaciones pertinentes de a las pólizas suscritas, las que deberán ser aprobadas por el FONDO. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: **1)** Conciliación: cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL Y CORRESPONDENCIA:** Se conviene adoptar a la ciudad de Santiago de Cali, como domicilio contractual para todas las acciones a que diere lugar el presente contrato. La correspondencia de las partes será dirigida a las siguientes direcciones: EL FONDO MIXTO:

Calle 5B4 No. 36-56 Bario San Fernando, Cali - Valle del Cauca. EL CONTRATISTA: carrera 82 número 5-69 piso Mayapan las vegas Cali teléfono 4063982. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA- SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**, estará a cargo del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL**, quien para los efectos designará el funcionario que ejercerá la vigilancia del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente contrato: **a)** La inscripción al POOL de aliados estratégicos del Fondo Mixto; **b)** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DPO 2020-1455 del 28 de octubre de 2020. c) los términos de la invitación **d)** la propuesta presentada por el contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes, la aprobación de las garantías y la acreditación de encontrarse **EL CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

En fe de lo anterior y para constancia, se firma por las partes a los Doce (12) días del mes de noviembre de 2020.

CONTRATANTE

LYDA CAICEDO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL
DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL

CONTRATISTA

LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION,
APOYO Y REHABILITACION SIGLA FUNDACESAR

Proyectó: Miguel Angel Tovar Rojas- Profesional Jurídico
Revisó: Rosa Rojas García- Abogada Asesora